

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 361

22 de abril de 2009

Presentada por los señores *Ortiz Ortiz* y *Martínez Santiago*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación exhaustiva en torno a la infraestructura, el funcionamiento y los servicios que presta la Sala de Emergencias de Trauma del Centro Médico de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, con el fin de identificar mecanismos y recursos para mejorar la atención a sus pacientes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Centro Médico, institución médico hospitalaria ubicada en Río Piedras, es la facilidad de servicios de salud más importante de Puerto Rico. Sus facilidades agrupan diferentes instituciones de salud con el fin de brindar y complementar los servicios de salud que necesitan los pacientes bajo diferentes materias especializadas y bajo una coordinación operacional. Este cuenta con médicos especialistas de primer orden y se caracteriza por contar con la única sala de emergencias de servicios terciarios y centro de traumas de Puerto Rico. Es en esta sala de emergencias donde único se atienden personas con traumas severos, heridas y/o enfermas de gravedad referidas por los demás hospitales de Puerto Rico.

Sin embargo, esta institución de excelencia, la cual sirve además de taller de enseñanza, investigación y adiestramiento a médicos y demás profesionales de la salud, atraviesa por una crisis tanto en su infraestructura, en el funcionamiento, como en los servicios que presta.

Los medios noticiosos reportan con gran frecuencia, que debido al gran volumen de situaciones de emergencia y casos de trauma severos que se atienden a diario, los pacientes no son atendidos con prontitud lo cual provoca que muchos de ellos tengan que esperar en algunos casos hasta días para poder ser atendidos. Son muchas las personas que pueden ofrecer testimonio sobre la calidad de los profesionales que sirven en la Sala de Emergencias de Centro Médico. Sin embargo, estos testimonios vienen acompañados de relatos de días de espera en pasillos, compartiendo su enfermedad con otros enfermos, adictos, víctimas de accidentes, horas interminables de agonía por la falta de un medicamento o la consulta de un especialista, días de espera por una cama de hospital.

Es importante señalar, que el personal y la administración de esta Sala, no es de ninguna manera responsable de las circunstancias descritas. Son varios los factores que inciden en esto, tales como: falta de recursos económicos, falta de camas en los hospitales a donde serán referidos estos pacientes luego de su estadía en la Sala de Emergencias, el hecho de que los hospitales privados refieren a gran cantidad de sus pacientes a estas facilidades, en algunas ocasiones por no contar con los especialistas necesarios y en otras por no querer asumir el riesgo que envuelve atender a pacientes graves.

Puerto Rico, siendo un país desarrollado, no puede aceptar, que sus ciudadanos reciban un trato tercermundista, al verse obligados a esperar larguísimas horas, días y en los casos más extremos semanas, en una camilla en un pasillo, para ser atendidos. Es inaceptable, que especialistas de primer orden no cuenten con las herramientas básicas y necesarias para salvar vidas. Corresponde a los que establecen política pública, no sólo decir que es prioridad la salud del Pueblo, sino en efecto identificar y proveerles las herramientas necesarias para un funcionamiento óptimo. No es el trabajo de los médicos y enfermeras buscar recursos para poder cumplir a cabalidad con su profesión.

La Comisión de Salud del Senado deberá recopilar información relacionada a los recursos fiscales con los que cuenta esta institución y los que necesita para funcionar en óptimas condiciones, los servicios que se ofrecen, la condición de las facilidades físicas y equipo médico, las circunstancias laborables de sus empleados, la seguridad que se ofrece tanto a pacientes, empleados como visitantes, el insumo y recomendaciones del personal administrativo y de la salud, evaluando además la experiencia de los pacientes atendidos. Una vez recopilada toda esta información, se tendrá un cuadro más certero que permitirá ofrecer e implementar soluciones para remediar a corto y a largo plazo, la crisis por la que atraviesa este centro de salud.

El Centro Médico y su sala de emergencias no solo ofrece la primera ayuda a las víctimas de trauma, sino que sirve de centro de formación de profesionales de la salud, por lo que es indispensable que cuente con facilidades, personal y equipo adecuado para atender las necesidades de estos pacientes. El Senado de Puerto Rico, a los fines de asegurar la salud de los ciudadanos que utilizan las facilidades y servicios de la Sala de Emergencias de Trauma, considera imperativo que se inicie una pesquisa en torno a la asignación de recursos fiscales, la infraestructura, el funcionamiento y los servicios, las condiciones físicas y condiciones de trabajo de su personal con el fin de buscar mecanismos y recursos para mejorar la atención a sus pacientes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico llevar a cabo
- 2 una investigación exhaustiva en torno a la infraestructura, el funcionamiento y los servicios
- 3 que presta la Sala de Emergencias de Trauma del Centro Médico de la Administración de

1 Servicios Médicos de Puerto Rico, con el fin de identificar mecanismos y recursos para
2 mejorar la atención a sus pacientes.

3 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe final con sus hallazgos, conclusiones y
4 recomendaciones dentro de noventa (90) días luego de la aprobación de esta Resolución.

5 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
6 aprobación.

MEDIDA RETIRADA POR EL AUTOR EL 27 DE ABRIL DE 2009